



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA S.A
Demandado	YONI UBEIMAR GALLO MESA
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00621 00
Decisión	NO TIENE EN CUENTA NOTIFICACIÓN

De otro lado, se incorpora al expediente la constancia de notificación enviada al demandado YONI UBEIMAR GALLO MESA, sin embargo, la misma no puede ser tomada en cuenta, dado que no se ajusta a las exigencias consagradas en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020. Adviértase que dicha notificación se realiza a través del envío de mensaje de datos a la dirección electrónica del demandado.

NOTIFÍQUESEⁱ

jdpt

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 029 (E)** Hoy **25 de febrero de 2022** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c58aff47aec7b655e4e02f692068439cf57721cbef1c1b158428d915fe97abc8**

Documento generado en 24/02/2022 01:17:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>